



Universidad de Jaén

Rectorado

16 de septiembre de 2021

Estimado/a miembro de la comunidad universitaria:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario nº 79, de 15 de septiembre de 2021, se ha publicado la [Orden de 15 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.](#)

Tras esta modificación, el apartado seis de la Orden de 7 mayo ha quedado redactado de la siguiente manera: *“Las Universidades públicas y privadas **podrán desarrollar su actividad íntegra de forma presencial.** En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas y preventivas indicadas por la autoridad sanitaria. En este sentido se han actualizado, de acuerdo con las medidas aprobadas en la Comisión de Salud Pública nacional, las recomendaciones para este curso 2021/2022 con el objetivo de mantener la máxima presencialidad del alumnado, mientras la situación epidemiológica lo permita”*.

Este conjunto de recomendaciones se recogen de forma actualizada en la [Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 en las Universidades de Andalucía para el curso 2021/2022](#), aprobada el pasado 14 de septiembre, la cual determina que *“la docencia en las aulas se organizará con el criterio de **presencialidad máxima del alumnado**”, estableciendo que se llevará a cabo mediante “la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula”*.

En lo referente a los laboratorios, talleres o similares, la Guía establece que *“se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos”*.

En consecuencia, tras esta modificación normativa y una vez celebrada la reunión con los Decanatos de las Facultades, Direcciones de Escuelas y Departamentos así como con las presidencias de los órganos de representación del personal docente e investigador, y bajo el estricto cumplimiento de esta guía de referencia para las instituciones universitarias andaluzas en materia de prevención de la COVID-19, **la Universidad de Jaén establece, a partir del próximo día 20 de septiembre (lunes), la modalidad presencial en su sistema de docencia**, aplicando rigurosamente las medidas de seguridad e higiene así como de prevención de contagios que establecen las autoridades sanitarias.



**Universidad de Jaén**

Rectorado

El equipo de gobierno de la Universidad está trabajando con los equipos directivos de los centros y departamentos y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para coordinar la implantación de estas nuevas medidas.

El resto de actividades y servicios universitarios irán progresivamente adaptándose a esta nueva situación normativa.

**Juan Gómez Ortega**  
**Rector**